



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 130-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 28 de diciembre de 2021

VISTO:



La Hoja de Ruta CUT N°7418-2021-PROVRAEM, mediante el cual la Dirección Ejecutiva, deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°1460-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, mediante el cual solicita la aprobación con acto resolutivo el Informe de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión con CUI N° 2216297 denominado "Mejoramiento, Ampliación y Construcción del Sistema de Riego Parte Alta (Mayoarma – Pallccapuquio – Asnace), Parte Baja (Punrupuquio – Piñapuquio – Marco Era) del C.P. de Anta y Chinchipampa – Chicuro del C.P. Pichos, distrito de Huaribamba – Tayacaja – Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;



Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°085-2018-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 19 de setiembre de 2018, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento, Ampliación y Construcción del Sistema de Riego a parte alta (Mayoarma- Pallccapuquio- Asnace), parte Baja (Punrupuquio - Piñapuquio- marco Era) del C.P de Anta y Chinchipampa- Chicuro del C.P. Pichos, distrito de Huaribamba- Tayacaja- Huancavelica", con un monto presupuestal total S/ 12,463,592.49, con plazo de ejecución 270 calendarios (09 meses);



Que, con Carta N°003-2021-HOC-CLO, de fecha 23 de diciembre del 2021, se presentó ante la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM el informe de liquidación técnica y Financiera de obra del proyecto de Inversión con CUI N° 2216297, concluyendo que ha terminado con la elaboración de la liquidación técnica y financiera de la obra al 100% con las metas generales del expediente técnico original en el sistema de riego que permitirá captar los caudales del Río Mayoarma (50.7 LPS en Anta Alta, 21.74 LPS en Anta Baja y Pichos 68.51 LPS) que irriga a 235 hectáreas de tierras aptas para el cultivo en Anta Alta, Anta Baja y Pichos, logrando el cumplimiento de las metas aprobados al 100% señalados en el expediente técnico primigenio y adicionales de obra, mayores metrados y deductivos vinculantes de obra N°01,02,03 y 04, manifestando que el proyecto ha iniciado su ejecución con un presupuesto total de expediente técnico de S/ 12, 463,592.49; y en el transcurso se hizo el avance de 04 adicionales, mayores metrados y deductivos vinculantes con un presupuesto de S/3,928,060.01, siendo su presupuesto de ejecución acumulado al 100% desde octubre del 2018 hasta 15 de setiembre del 2021 de S/16,391,652.49; de acuerdo que la obra se encuentra terminada y entregada a la comisión de recepción de obra con una Liquidación Financiera de S/ 16,292,652.19; asimismo la ejecución obra tiene un total de 09 ampliación de plazo de 842 días calendarios finalmente adjunta el informe



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 130-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

de liquidación técnica y financiera contiene lo siguiente: Liquidación Técnica: 28 Tomos (archivadores); Liquidación Financiera: 38 Tomo (archivadores), en marco a la Directiva N° 030-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, quedando el resumen de las valorizaciones acumulado que se ha generado en el proceso de ejecución de obra; cuyo resumen se detalla en los siguiente cuadro:

RESUMEN VALORIZACION FINAL DE OBRA										
PARTIDA	DESCRIPCION	PPTO. (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL		10,291,709.20	8,242,449.12	60.97%	100,280.72	0.74%	8,342,730.73	61.71%		
VALORIZACIÓN ADICIONAL 01, 02,03Y04		1,978,184.26	1,967,547.35	14.55%	10,636.90	0.08%	1,978,184.25	14.63%		
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 01, 02,03Y04		2,420,089.07	2,411,195.63	17.84%	6,948.79	0.05%	2,418,144.42	17.89%		
IMPLEMENTACION DE COVID 19		231,792.14	231,792.27	1.71%			231,792.27	1.71%		
INCREMENTO ESCALA SALARIAL (RDE NRO 048-2020)		254,565.57	254,565.57	1.88%			254,565.57	1.88%		
INCREMENTO PRESUPUESTAL POR SALDO DE OBRA		293,239.71	293,239.71	2.17%			293,239.71	2.17%		
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 01 Y 02		-1,950,922.99								
PRESUPUESTO DE LA OBRA	COSTOS DIRECTOS TOTAL	13,518,656.96	13,400,789.65	99.13%	117,866.41	0.87%	13,518,656.96	100.00%		
	GESTION DE PROYECTO (21.103 %)	2,872,995.52	2,847,946.27		25,049.06		2,872,995.52			
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 16,391,652.49	16,248,735.92		142,915.47		16,391,652.49			
VALORIZACION FISICO FINANCIERO DE LA OBRA	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO MENSUAL		99.13%		0.87%		100.00%			
	AVANCE VALORIZADO MENSUAL		16,248,735.92		142,915.47		16,391,652.49			

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°098-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de setiembre del 2021, se conformó, el Comité de Revisión de la Liquidación TécnicaFinanciera del proyecto de inversión CUI N°2216297 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM;

Que, con Informe N°1444-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 27 de diciembre del 2021, el Director de Infraestructura Rural, remite al Director Ejecutivo la evaluación del informe financiero de la liquidación del proyecto de inversión CUI N° 2216297 con atención al Especialista de Contabilidad, para su revisión y opinión respectiva en cumplimiento Resolución Directoral Ejecutiva N°098-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE;

Que, con Informe N° 055-2021-MIDAGRI-PROVREM-OA-CONT/HFLL, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitida por el Especialidad en Contabilidad, remite a la Directora de la Oficina de Administración el informe de evaluación de la liquidación financiero del proyecto de inversión CUI N°2216297, manifestando que el total del presupuesto transferido para la ejecución de la obra durante los años 2018 al 2021, ascienden a la suma de S/16,391,652.49 y el costo total de la ejecución financiera de la obra asciende a la suma de S/16,292,652.19 a nivel de devengado y girado; cuyo resumen se detalla en los siguiente cuadro:

Clasificador de Gasto	Descripción	PIM (a)	Devengado (b)
2.6.2.3.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	6,428,875.00	6,326,192.79
2.6.2.3.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	6,431,066.00	6,041,402.89
2.6.2.3.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios.	4,078,868.00	3,533,507.61
2.6.2.3.4.6	Costo de Construcción por Administración Directa-Otros	391,550.00	391,548.90
Total		17,330,359.00	16,292,652.19

SUB CTA CONT	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	15,894,485.72
1501.08	Construcción de Estructuras	15,894,485.72
1501.0804	Infraestructura Agrícola	15,894,485.72
1501.080402	Por Administración Directa-Personal	6,326,192.79
1501.080403	Por Administración Directa-Bienes	6,029,983.53
1501.080404	Por Administración Directa-Servicios	3,527,807.61



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 130-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

1501.080405	Por Administración Directa-Otros	10,501.79
1503	VEHICULO, MAQUINARIA Y OTROS	158,785.00
1503.01	Vehículos	158,785.00
1503.0101	Para Transporte Terrestre	149,800.00
1503.0102	Para Transporte Aéreo	8,985.00
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	34,792.11
1503.0201	Maquinaria y Equipos de Oficina	34,792.11
1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	34,792.11
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	72,814.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	28,950.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	43,864.00
1503.0205	Mobiliario y Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	3,850.00
1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	3,850.00
1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	105,228.36
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	2,800.00
1503.020904	Electricidad y Electrónica	7,300.00
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	7,088.36
1503.020999	Maquinaria, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones	88,040.00
9105	Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables	22,697.00
9105.03	Bienes No Depreciables	22,697.00
9105.0301	Maquinaria y Equipos No Depreciables	14,077.00
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciables	8,620.00
TOTAL		16,292,652.19

Que, con Informe N°097-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EI-JPRM, de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el comité de recepción de obra remite al Director de Infraestructura Rural, el Informe sobre la Evaluación de la de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión CUI N° 2216297, comunicando que se ha realizado la revisión de las valorizaciones reportadas desde octubre del 2018 a setiembre del 2021, teniendo un avance físico final al 100% de las partidas reportadas en el mes setiembre del 2021, al respecto manifiesta que el proyecto de inversión con CUI N° 2216297, inicia con un techo presupuestal de S/12,463,592.49 y durante su ejecución solicitaron 04 adicionales, mayores metrados y deductivos vinculantes y 09 ampliaciones de plazo de ejecución (06 ampliaciones de plazos regulares, 01 ampliación de plazo por emergencia sanitaria Covid-19 y 02 ampliaciones de plazo sin reconocimiento de gastos generales); siendo su presupuesto final de S/ 16,391,652.49, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Presupuesto Base (exp. Técnico)	12,463,592.49
Presupuesto Adicional N° 01	1,442,633.11
Presupuesto Mayores Metrados N° 01	1,547,159.33
Presupuesto Deductivo N° 01	-2,082,893.98
Presupuesto Adicional N° 02	541,369.43
Presupuesto Mayores Metrados N° 02	309,977.29
Presupuesto Deductivo N° 02	-1,906.12
Presupuesto Implementación Covid-19	280,707.68
Presupuesto por Incremento de Escala Salarial	254,565.67
Presupuesto Adicional N° 03	224,976.23
Presupuesto Mayores Metrados N° 03	706,702.74



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 130-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Presupuesto Deductivo N° 03	-174,964.22
Presupuesto para culminac. de saldo de obra	293,239.71
Presupuesto Adicional N° 04	114,934.22
Presupuesto Mayores Metrados N° 01	179,871.01
Presupuesto Deductivo N° 01	-54,452.20
Presupuesto reconocimiento Gastos Generales	346,140.11
PRESUPUESTO TOTAL S/.	16,391,652.49

Asimismo, argumenta que la obra en mención, se encuentra en condición terminada y entregada y a la comisión de verificación y recepción de obra, con un avance físico acumulado al 100% con una valorización de S/16,391,652.49; y el avance físico programado acumulado al 100%, mediante acta correspondiente que figura en la presente liquidación de obra; el avance financiero total de obra reporta el gasto total la suma total de S/16,292,652.19 que comprende de los años 2018 al 2021; así también se tiene saldo total valorizado de los materiales de obra en los almacenes de los C. P de Anta y C.P. de Pichos que asciende al monto de S/177,492.58, la cual hace constar mediante acta de cada sector, así también se verifica 123 planos que corresponden a las estructuras ejecutadas y contienen los detalles de las metas ejecutadas en los tres Sectores de Pichos, Anta Alta, Anta Baja. Concluyendo que se ha verificado la información de la liquidación correspondiente a la verificación de valorizaciones reportadas, saldo de materiales y planos de replanteo de la obra con CUI N°2216297. Motivo por el cual emite su opinión favorable, a la información consignada en el Expediente de Liquidación Técnica- Financiera, la cual no tiene observaciones ya que se hecho las verificaciones que se reportó un avance físico acumulado de 100% (S/16,391,652.49), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTO TOTAL 2018, 2019, 2020 Y 2021

RESUMEN DE GASTO TOTAL 2018, 2019, 2020 Y 2021						
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	2018	2019	2020	2021	MONTO
26.23.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	420,690.55	2,497,897.00	2,397,339.24	1,010,266.00	6,326,192.79
26.23.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	2,298,053.38	1,465,156.70	1,468,429.81	809,763.00	6,041,402.89
26.23.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	744,318.06	1,508,270.97	921,049.58	359,869.00	3,533,507.61
26.23.46	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	305,969.60	85,579.30	0.00	0.00	391,548.90
TOTAL		3,769,031.59	5,556,903.97	4,786,818.63	2,179,898.00	16,292,652.19

RESUMEN DESAGREGADO VALORIZADO DE SALDO DE MATERIALES

SECTOR DE RIEGO	MONTO EN S/	ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES VALORIZADO A LA COMUNIDAD ANTA Y PICHOS PARA MANTENIMIENTO	DOCUMENTO DE INTERNAMIENTO MATERIALES VALORIZADO EN ALMACEN CENTRAL PROVRAEM	ACTA DE MATERIALES VALORIZADO EN CUSTODIA DE ALMACEN ZONAL TAYACAJA PROVRAEM	TOTAL
ALMACEN ANTA	146,249.66	30,330.08	106,357.59	9,562.00	146,249.66
ALMACEN PICHOS	31,242.92	31,242.92	-	-	31,242.92
SALDO VALORIZADO TOTAL	177,492.58				



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 130-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

RESUMEN VALORIZACION FINAL DE OBRA

RESUMEN VALORIZACION FINAL DE OBRA										
PARTIDA	DESCRIPCION	PPTO. (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL		10,291,709.20	8,242,448.12	60.97%	100,280.72	0.74%	8,342,730.73	61.71%		
VALORIZACIÓN ADICIONAL 01, 02,03Y04		1,978,184.26	1,967,547.35	14.55%	10,636.90	0.08%	1,978,184.25	14.63%		
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 01, 02,03Y04		2,420,089.07	2,411,195.63	17.84%	6,948.79	0.05%	2,418,144.42	17.89%		
IMPLEMENTACION DE COVID 19		231,792.14	231,792.27	1.71%			231,792.27	1.71%		
INCREMENTO ESCALA SALARIAL (RDE NRO 048-2020)		254,565.57	254,565.57	1.88%			254,565.57	1.88%		
INCREMENTO PRESUPUESTAL POR SALDO DE OBRA		293,239.71	293,239.71	2.17%			293,239.71	2.17%		
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 01 Y 02		-1,950,922.99								
PRESUPUESTO DE LA OBRA	COSTOS DIRECTOS TOTAL	13,518,656.96	13,400,789.65	99.13%	117,866.41	0.87%	13,518,656.96	100.00%		
	GESTION DE PROYECTO (21.103 %)	2,872,995.52	2,847,946.27		25,049.06		2,872,995.52			
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 16,391,652.49	16,248,735.92		142,915.47		16,391,652.48			
VALORIZACION FISICO FINANCIERO DE LA OBRA	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO MENSUAL			99.13%		0.87%		100.00%		
	AVANCE VALORIZADO MENSUAL		16,248,735.92		142,915.47		16,391,652.49			

Que, con Informe N°1460-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 28 de diciembre de 2021, emitida por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, remite el Informe de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto CUI N° 2216297, manifiesta que la obra se encuentra culminado al 100% y está en pleno funcionamiento y el presupuesto total asciende a la suma de S/16, 391,652.49 con un plazo total de 942 días calendarios. Concluyendo que según el reporte financiero es aprobado con un monto total S/ 16, 292,652.19; por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante acto resolutivo, con el objetivo de hacer conocer la liquidación técnica - financiera descritas en el Informe N°097-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR-JPRM, las valorizaciones de obra, adicionales, deductivo y mayores metrados, que son respaldadas por el expediente técnico, informes técnicos y Resoluciones Directorales Ejecutivas, verificación de movimientos de almacén de obra, saldos de almacén de obra;

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 7418-2021-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°1460-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, y sus anexos con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación del Informe de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto CUI N° 2216297;

Que, estando a lo estipulado en la Directiva N° 01-2020-MINAGRI.PROVRAEM denominado Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM en cuanto a las funciones de los miembros del Comité de Revisión de la Liquidación Técnica — Financiera, es necesario conformar dichos miembros, quienes tienen como función principal y solidaria verificar el cumplimiento de las actividades en la ejecución del Proyecto de Inversión autorizado;

Que, estando a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro — PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Liquidación Física y Financiera de la obra "Mejoramiento, Ampliación y Construcción del Sistema de Riego Parte Alta (Mayoarma – Pallccapuquio – Asnace), Parte Baja (Punrupuquio – Piñapuquio – Marco Era) del C.P. de Anta y Chinchipampa – Chicuro del C.P. Pichos, distrito de Huaribamba – Tayacaja – Huancavelica" descritas en el Informe N°097-2021-



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 130-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR-JPRM, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y se resume en el siguiente cuadro:

RESUMEN VALORIZACION FINAL DE OBRA

RESUMEN VALORIZACION FINAL DE OBRA										
PARTIDA	DESCRIPCION	PPTO. (S/.)	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL		10,291,709.20	8,242,448.12	60.97%	100,280.72	0.74%	8,342,730.73	61.71%		
VALORIZACIÓN ADICIONAL 01, 02, 03 Y 04		1,978,184.26	1,967,547.35	14.55%	10,636.90	0.08%	1,978,184.25	14.63%		
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 01, 02, 03 Y 04		2,420,089.07	2,411,195.63	17.84%	6,948.79	0.05%	2,418,144.42	17.89%		
IMPLEMENTACION DE COVID 19		231,792.14	231,792.27	1.71%			231,792.27	1.71%		
INCREMENTO ESCALA SALARIAL (RDE NRO 048-2020)		254,565.57	254,565.57	1.88%			254,565.57	1.88%		
INCREMENTO PRESUPUESTAL POR SALDO DE OBRA		293,239.71	293,239.71	2.17%			293,239.71	2.17%		
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 01 Y 02		-1,950,922.99								
PRESUPUESTO DE LA OBRA	COSTOS DIRECTOS TOTAL	13,518,656.96	13,400,789.65	99.13%	117,866.41	0.87%	13,518,656.96	100.00%		
	GESTION DE PROYECTO (21.103 %)	2,872,995.52	2,847,946.27		25,049.06		2,872,995.52			
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 16,391,652.48	16,248,735.92		142,915.47		16,391,652.48			
VALORIZACION FISICO FINANCIERO DE LA OBRA	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO MENSUAL		99.13%		0.87%		100.00%			
	AVANCE VALORIZADO MENSUAL		16,248,735.92		142,915.47		16,391,652.49			

RESUMEN FINAL DE GASTOS FINANCIEROS

SUB CTA CONT	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	15,894,485.72
1501.08	Construcción de Estructuras	15,894,485.72
1501.0804	Infraestructura Agrícola	15,894,485.72
1501.080402	Por Administración Directa-Personal	6,326,192.79
1501.080403	Por Administración Directa-Bienes	6,029,983.53
1501.080404	Por Administración Directa-Servicios	3,527,807.61
1501.080405	Por Administración Directa-Otros	10,501.79
1503	VEHICULO, MAQUINARIA Y OTROS	158,785.00
1503.01	Vehículos	158,785.00
1503.0101	Para Transporte Terrestre	149,800.00
1503.0102	Para Transporte Aéreo	8,985.00
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	34,792.11
1503.0201	Maquinaria y Equipos de Oficina	34,792.11
1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	34,792.11
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	72,814.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	28,950.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	43,864.00
1503.0205	Mobiliario y Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	3,850.00
1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	3,850.00
1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	105,228.36
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	2,800.00
1503.020904	Electricidad y Electrónica	7,300.00
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	7,088.36
1503.020999	Maquinaria, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones	88,040.00
9105	Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables	22,697.00
9105.03	Bienes No Depreciables	22,697.00
9105.0301	Maquinaria y Equipos No Depreciables	14,077.00
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciables	8,620.00
TOTAL		16,292,652.19



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 130-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Liquidación Técnica

Conforme a la planilla de liquidación técnica de la Directiva N° 030-2020-MIDAGRI-PROVRAEM

- TOMO I con 546 folios
- TOMO II con 537 folios
- TOMO III con 520 folios
- TOMO IV con 556 folios
- TOMO V con 498 folios
- TOMO VI con 428 folios
- TOMO VII con 376 folios
- TOMO VIII con 589
- TOMO X con 536 folios
- TOMO XI con 633 folios
- TOMO XII con 693 folios
- TOMO XIII con 683 folios
- TOMO XIV con 464 folios
- TOMO XV con 528 folios
- TOMO XVI con 438 folios
- TOMO XVII con 497 folios
- TOMO XIX con PANOS
- TOMO XX con 458 folios
- TOMO XXI con 693 folios
- TOMO XXII con 315 folios
- TOMO XXIII con 413 folios
- TOMO XXIV con 518 folios
- TOMO XXV con 405 folios
- TOMO XXVI con 510 folios
- TOMO XXVII con 477 folios

Liquidación Financiera:

Conforme a la planilla de liquidación.

- TOMO I con 524 folios
- TOMO II con 523 folios
- TOMO III con 487 folios
- TOMO IV con 503 folios
- TOMO V con 504 folios
- TOMO VI con 544 folios
- TOMO VII con 555 folios
- TOMO VIII con 547 folios
- TOMO VIX con 566 folios
- TOMO X con 547 folios
- TOMO XI con 548 folios
- TOMO XII con 548 folios
- TOMO XIII con 518 folios
- TOMO XIV con 546 folios
- TOMO XV con 558 folios
- TOMO XVI con 529 folios
- TOMO XVII con 524 folios
- TOMO XVIII con 599 folios
- TOMO XIX con 598 folios
- TOMO XX con 588 folios
- TOMO XXI con 520 folios
- TOMO XXII con 566 folios
- TOMO XXIII con 471 folios
- TOMO XXIV con 509 folios
- TOMO XXV con 527 folios
- TOMO XXVI con 577 folios
- TOMO XXVII con 405 folios
- TOMO XXVIII con 526 folios
- TOMO XXIX con 536 folios
- TOMO XXX con 563 folios
- TOMO XXXI con 534 folios
- TOMO XXXII con 538 folios
- TOMO XXXIII con 559 folios
- TOMO XXXIV con 519 folios
- TOMO XXXV con 525 folios
- TOMO XXXVI con 564 folios
- TOMO XXXVII con 484 folios
- TOMO XXXVIII con 315 folios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro — PROVRAEM, la transferencia al área usuaria del proyecto respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución disposición en el portal Web de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO